

Las personas con **discapacidades mentales, intelectuales o de desarrollo** merecen igualdad de oportunidades de acceso a la vivienda.

La discriminación de acceso a la vivienda de las personas con discapacidades mentales, intelectuales o de desarrollo es ilegal.



Si cree que ha sufrido este tipo de discriminación, comuníquese con el **HUD** para iniciar un reclamo.

